

EST-VCT-GIAM-0025

ESTADO No. 0025

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR, siendo las 7:30 a.m., de hoy 13 de junio de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA	HCA-082-010	ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S.	5	8/06/2023	AUTO No.GLM-00042	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: <i>-Requerirla sociedad ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S quien se identifica con el N.I.T No. 900.755.537-8, en calidad de titular minero del contrato de concesión No. HCA-082e interesada en la de autorización de Subcontrato de Formalización Minera No. HCA-082-010, para que complemente y/o ajuste su de subcontrato, en lo siguiente:</i></p> <p>1. Debe modificar el área a subcontratar; por cuanto los puntos 1 (Norte: 5,00148 Este: -76,65529) y 4 (Norte: 4,99917 Este: -76,65529) del polígono se encuentran por fuera del área del título mi-Nero No. HCA-082. Es preciso indicar que el área a debe estar contenida totalmente den-otro del título HCA-082 y no debe estar superpuesta a otras solicitudes de minera o subcontratos ya autorizados y/o zonas excluibles de la minería. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 2.2.5.4.2.2 de la Sección 2 del Capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015.</p>

					<p>2. Teniendo en cuenta que es necesario modificar el área se debe allegar el plano del área modificada. Es preciso aclarar que el plano que se presente debe estar refrendado por el profesional que lo y cumplir con las normas técnicas de presentación de planos contempladas en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del Artículo 2.2.5.4.2.2 de la Sección 2 del Capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015.</p> <p><i>Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, de con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2.3 en la Sección 2 del 4 del Título V del Decreto 1073 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, so pena de decretar el desistimiento y archivo del expediente.</i></p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese por Estado jurídico a la sociedad ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S quien se identifica con el N.I.T No. 900.755.537-8, en calidad de titular minero del contrato de concesión No. HCA-082, e interesada en la solicitud de autorización del Subcontrato de Formalización Minera No. HCA-082-010 de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><i>Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de junio de 2023</i></p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **13 de junio de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



ALCIDES PERALES CAMPILLO
COORDINADOR

PUNTO DE ATECIÓN REGIONAL QUIBDO